

1108 – 020 - 01

202000001435

Medellín, 2020/05/11

Doctor
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO
Representante Legal
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS.
Avenida Aeropuerto 5N-220, Barrio Sevilla
Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: Dictamen Limpio o sin salvedades CENS período contable 2019

Cordial saludo doctor González Campo

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. CENS a 31 de diciembre de 2019, conformados por el estado de la situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, como también el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas comparados con las cifras de los estados financieros del año 2018, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Medellín bajo las normas colombianas que regían para ese año. La preparación y correcta presentación de estos estados financieros son responsabilidad del sujeto de control y nuestra labor consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoria ejecutada.

Realizamos el trabajo de auditoría de conformidad con las normas de auditoría gubernamentales colombianas que exigen planear y ejecutar una auditoria para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores significativos en su contenido.

La revisión incluyó el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros. En ésta se evaluó la aplicación de los principios de contabilidad y las estimaciones más importantes efectuadas por la empresa auditada, además de la presentación de los estados financieros. Por tanto creemos que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros anteriormente indicados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. CENS, a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes a nivel internacional, en armonía con los principios de contabilidad universalmente aceptados en Colombia y/o por las normas prescritas por el Contador General de la Nación para las empresas que pertenecen al Grupo I.

Atentamente,



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralor
DESPACHO DEL CONTRALOR

Proyectó: Rut C. Cuesta G., Profesional Universitario
Revisó: Alina M. Restrepo R., Subcontralora